



Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2.181



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN  
DE HEREDEROS Y SOCIOS

OTORGANTES: LOS HEREDEROS DEL SR. PEDRO PIN ALOPADI  
A DONCE DE MARIANA PIN RAMIRO.

CUANTÍA (S) USD\$429.79  
MANTA, Dic.19 del 2.005

## Copia Certificada

NUMERO: ( 2.181 ) .-

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PEDRO PABLO PIN ANDRADE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DE JESUS PIN NARANJO .-

CUANTIA: USD. \$429.79 .-

En la ciudad de Manta. Cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día Lunes diecinueve de Diciembre del año dos mil cinco, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón: Comparecen, por una parte los señores: OLODORO RAMON PIN NARANJO, soltero; COLOMBIA DE LOS ANGELES PIN NARANJO, casada; ROSA DEL CARMEN PIN NARANJO, soltera; y PEDRO ANTONIO PIN NARANJO, soltero, todos por sus propios derechos: y a quienes en adelante se les denominará como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MARIANA DE JESUS PIN NARANJO de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa de Derechos y Acciones, contenida en las siguientes cláusulas:



**PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben por una parte los señores: OLODORO RAMON, COLOMBIA DE LOS ANGELES, ROSA DEL CARMEN, y PEDRO ANTONIO PIN NARANJO, todos por sus propios derechos y como herederos de su fallecido padre, quien en vida se llamó señor PEDRO PABLO PIN ANDRADE, y a quienes en adelante se les denominará los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MARIANA DE JESUS PIN NARANJO, por sus propios derechos y también heredera del causante y a quien en adelante se le llamará la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor PEDRO PABLO PIN ANDRADE, (ahora fallecido), en su estado civil de viudo, adquirió un cuerpo de terreno ubicado en el actual Barrio "Jocay" (antes Lotización El Porvenir) de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, terreno que fue adquirido por compra al señor Clotario Ramón Pin Naranjo, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el Primero de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho. **TERCERA: VENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento los vendedores como herederos del causante, declaran que hoy tienen a bien dar en venta a favor de la compradora y también heredera, los derechos y acciones que les corresponde sobre el terreno que mide Diez metros de FRENTE; POR EL COSTADO DERECHO, veinte y cinco metros; COSTADO IZQUIERDO diez y seis metros, formando ángulo recto hacia adentro cinco metros y formando ángulo recto hacia el fondo del terreno nueve metros; y POR ATRAS cinco metros, circunscrito dentro de los siguientes



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA

TRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del  
Canton Manta, a Petición de Blanca Arce Pin.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha Febrero 01 de 1988, bajo el No. 214, se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada el 21 de Julio de 1987, ante el Carlos Demetrio Patacios Mero, Notario Publico Primero de este Canton Manta, en la que el Sr. Clotario Ramon Pin Naranjo, venden a favor del Sr. PEDRO PABLO PIN ANDRADE, Viudo, un lote de terreno ubicado en la lotización El Porvenir de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, el mismo que mide Diez Metros de FRENTE, por el COSTADO DERECHO, veinte y cinco metros, COSTADO IZQUIERDO, diez y seis metros, formando ángulo recto hacia adentro Cinco Metros y formando ángulo recto hacia el fondo del terreno Nueve Metros, y por ATRÁS, cinco metros, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, calle planificada dejada por el vendedor, ATRAS, Sr. Jorge Ricaurte Macías, y, por los DOS COSTADOS DERECHO É IZQUIERDO, Terrenos de los mismos vendedores.

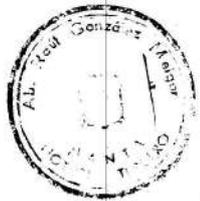
**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra por compra al Sr. José Luis Cevallos Holguin y su Cónyuge Sra. Segunda Dolores Mendoza de Cevallos Holguin, según escritura autorizada por el Notario Público Primero del Canton antes expresado, de ese entonces Sr. Ramon Segundo Cedeño Mendoza, el 05 de Enero de 1966, debidamente inscrita el 11 del mismo mes y año de su otorgamiento.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta el predio descrito y de propiedad del Sr. PEDRO PABLO PIN ANDRADE, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando en el cumplimiento de las funciones de Registrador se encontraron indices incompletos y/o equivocados, el interesado fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Registrador de la Propiedad o a sus asesores.

Manta, Agosto 05 del 2005

*Dr. Patricia F. Garcia V.*  
Registrador de la Propiedad  
Canton - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 18660

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CASA	
6	perteneiente a PÉTRO PABLO PIN ANDRADE	
7	ubicada EN B JOCAV CALL 7-10	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE COMPRA VTA. asciende a la cantidad	
9	de CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE.79/100 DOLARES(\$ 429.79)	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exeso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 29 de Agosto del 200 5	
26	ING. VICTORIA MIELES MORA	
27	Director Financiero Municipal (E)	
28	Graficas "Color Print" Teléfono: 2628096 - Manta	

27.38  
 12.89  
 -----  
 40.27



**Departamento de Avalúos y Catastro**  
**MUNICIPALIDAD DE MANTA**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*  
 DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*

08/09/2005\*

No. 3629

Especie Valorada

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
 Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
 en el Archivo existente se constató que:  
 El predio de la clave: 3012110000  
 Ubicado en: JOCAY CALLE J-10  
 Area total del predio según escritura:-  
 Area total del predio:205M2  
 perteneciente al señor(a) **PIN ANDRADE PEDRO PABLO**  
 Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

\$ 0,60 ctvs.

No 31372

TERRENO	365.32
CONSTRUCCION	64.47
	=====
	429.79

SON: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 79/100 DOLARES

*David Cedeño Ruperti*  
 AB. David Cedeño Ruperti  
 DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PARA  
 IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

CEDELA DE CIUDADANIA No. 130039651-0

PIN NARANJO PEDRO ANTONIO  
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 20 JULY 1945  
 0079 00469 M  
 MANABI/SANTA ANA  
 SANTA ANA 1945

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334314442

SOLTERO  
 SECUNDARIA TIPOGRAFO  
 PABLO PIN  
 MARIA NARANJO  
 MANTA  
 0376272017  
 03/02/2005  
 REN 0420051  
 Amb

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0084  
 NUMERO

12030519  
 CEDELA

PIN NARANJO PEDRO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANTA  
 CANTON



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

(TUATE)

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 047094

VALOR  
\$3.00

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

PIN ANDRADE PEDRO PABLO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Agosto 29 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

  
Tesorero del C. B. M.

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2343V3242  
CASADO PEDRO ARCE  
PRIMARIA GUEHACER DOMESTICOS  
PEDRO PIN  
MARIA NARANJO  
MANTA 15/04/2004  
REN Mnt 0271793

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No 130110483-0  
PIN NARANJO MARIANA DE JESUS  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
28 JUNIO 1943  
REG CIVIL DOT 0055 00329 F  
MANABI/SANTA ANA  
SANTA ANA 1943  
*Mariana P. Naranjo*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO UNICO DE VOTACION  
01-05-94 058-248 1301104830  
PIN NARANJO MARIANA DE JESUS  
MANABI MANTA  
TARQUI

APÉXO FORM 108 REVISIÓN No. 004. IMPORTANTE: SERVASE LEFR INSTRUCCIONES AL REVERSO. MES 12 AÑO 2001

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO. RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: PIN NARANJO ROSA DEL CARMEN. RUC: 1301350155001. No. DE VERE DEL FORMULARIO QUE SE APELA: 100210022515. No. DE FOPRISAJA Y OTRA APELA: 52943

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	No. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
291	291	291	291	291
Subtotal (Suma del 291 al 299) 299				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O No. FRENDO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301 MANTA - ECUADOR	301 3012110000	301 341,33	301 100%	301 341,33
302	302	302	302	302
303	303	303	303	303
304	304	304	304	304
305	305	305	305	305
306	306	306	306	306
307	307	307	307	307
308	308	308	308	308
RESTO DE INMUEBLES 309 341,33				
Subtotal (Suma del 301 al 309) 309 341,33				

400 VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	401	401	401	401
402	402	402	402	402
403	403	403	403	403
404	404	404	404	404
405	405	405	405	405
406	406	406	406	406
407	407	407	407	407
408	408	408	408	408
RESTO DE VEHICULOS 409				
Subtotal (Suma del 401 al 409) 409				

500 OTROS

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501 MENAJE DE HOGAR	501	501	501	501
502 JOYAS	502	502	502	502
503 SEMOVIENTES/ANDAMADO	503	503	503	503
504 OBRAS DE ARTE	504	504	504	504
505 DINERO EN EFECTIVO	505	505	505	505
506 OTROS NO ESPECIFICADOS	506	506	506	506
RESTO DE OTROS NO ESPECIFICADOS 507				
Subtotal (Suma del 501 al 507) 507				

600 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRECENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	601	601	601	601	601
602	602	602	602	602	602
603	603	603	603	603	603
604	604	604	604	604	604
605	605	605	605	605	605
606	606	606	606	606	606
607	607	607	607	607	607
608	608	608	608	608	608
609	609	609	609	609	609
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS 610					
Subtotal (Suma del 601 al 610) 610					

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	No. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
701	701	701	701	701	701	701

**SRI**  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**LO CERTIFICO**  
*[Firma]*  
**Ego. Ivonne Paola Maresuales Covi**  
**SECRETARIA ZONAL MANTA**

614	622	632	642	652	662
615	623	633	643	653	663
616	624	634	644	654	664
617	625	635	645	655	665
618	626	636	646	656	666
619	627	637	647	657	667
620	628	638	648	658	668
621	629	639	649	659	669
622	630	640	650	660	670
623	631	641	651	661	680
624	632	642	652	662	690
625	633	643	653	663	700
626	634	644	654	664	710
627	635	645	655	665	720
628	636	646	656	666	730
629	637	647	657	667	740
630	638	648	658	668	750
631	639	649	659	669	760
632	640	650	660	670	770
633	641	651	661	680	780
634	642	652	662	690	790
635	643	653	663	700	800
636	644	654	664	710	810
637	645	655	665	720	820
638	646	656	666	730	830
639	647	657	667	740	840
640	648	658	668	750	850
641	649	659	669	760	860
642	650	660	670	770	870
643	651	661	680	780	880
644	652	662	690	790	890
645	653	663	700	800	900
646	654	664	710	810	910
647	655	665	720	820	920
648	656	666	730	830	930
649	657	667	740	840	940
650	658	668	750	850	950
651	659	669	760	860	960
652	660	670	770	870	970
653	661	680	780	880	980
654	662	690	790	890	990
655	663	700	800	900	1000

ESTADO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado a empresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**TOTAL BIENES**

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899 + 999 + 999 + 999 + 999

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) **689** 341,33

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709	719	729	739	749	759
710	720	730	740	750	760
711	721	731	741	751	770
712	722	732	742	752	780
713	723	733	743	753	790
714	724	734	744	754	800
715	725	735	745	755	810
716	726	736	746	756	820
717	727	737	747	757	830
718	728	738	748	758	840
719	729	739	749	759	850
720	730	740	750	760	860
721	731	741	751	761	870
722	732	742	752	762	880
723	733	743	753	763	890
724	734	744	754	764	900
725	735	745	755	765	910
726	736	746	756	766	920
727	737	747	757	767	930
728	738	748	758	768	940
729	739	749	759	769	950
730	740	750	760	770	960
731	741	751	761	771	970
732	742	752	762	772	980
733	743	753	763	773	990
734	744	754	764	774	1000

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado a empresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839	849	859
810	820	830	840	850	860
811	821	831	841	851	870
812	822	832	842	852	880
813	823	833	843	853	890
814	824	834	844	854	900
815	825	835	845	855	910
816	826	836	846	856	920
817	827	837	847	857	930
818	828	838	848	858	940
819	829	839	849	859	950
820	830	840	850	860	960
821	831	841	851	861	970
822	832	842	852	862	980
823	833	843	853	863	990
824	834	844	854	864	1000

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado a empresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955
906	916	926	936	946	956
907	917	927	937	947	957
908	918	928	938	948	958
909	919	929	939	949	959
910	920	930	940	950	960
911	921	931	941	951	970
912	922	932	942	952	980
913	923	933	943	953	990
914	924	934	944	954	1000

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado a empresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909	919	929	939	949
910	920	930	940	950
911	921	931	941	951
912	922	932	942	952
913	923	933	943	953
914	924	934	944	954
915	925	935	945	955
916	926	936	946	956
917	927	937	947	957
918	928	938	948	958
919	929	939	949	959
920	930	940	950	960
921	931	941	951	970
922	932	942	952	980
923	933	943	953	990
924	934	944	954	1000

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado a empresa, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 999

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES **367**

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 997 - 998 **339** 341,33

(FINCO)

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

*Rosa Pin Naranzo*  
FIRMA CONTRIBUTIVO / REPRESENTANTE LEGAL

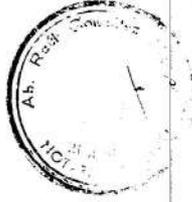
NOMBRE: BO. 130.0153 C.I. No. 10.069655

**SRI**

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al causante. Licenciamiento notarial, que se tomará en cuenta para el LICENCIAMIENTO DE ACERVO



Mayo 13/2008  
H. O. P.



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICO**

*[Signature]*  
Eco. Ivonne Paola Mandulayas Civi  
SECRETARIA ZONAL MANTA



134505635 - 134505635  
10-09-07  
09-09-07



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 99 Acta 501

En MANTA provincia de MANABI, hoy día DIEZ de SEPTIEMBRE de mil novecientos DELTMS. MIL INV. El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PEDRO PABLO PIN ANDRADE sexo: MASCULINO Estado civil SOLTERO Edad: NOVENA Y CUATRO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL PIN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: KARLENA DE JESUS ANDRADE Lugar de Fallecimiento: MANTI

Fecha: OCHO de SEPTIEMBRE de mil novecientos DELTMS. MIL INV. El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXX

PRONOCHECIENTA / Dr. Jorge Perez.- Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO - IAM

Solicitó esta inscripción: AURA ANGELINA TRVALLOS CEVALLOS con Cédula de Identidad No. 430360070-2 domiciliada en Manta



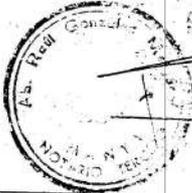
OBSERVACIONES

CEDULA No 130543259-6.-

Luis A. Santos Suárez  
Jefe Cantonal del Registro Civil Manta

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*



ARO 20 Tomo [ ] Data. Pán ACTA  
Com. [ ]  
[Handwritten scribbles]

11 NOV 2005

02.01.2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CDRACIOM  
 CIUDADANA No. 130111790-7  
 PIN NARANJO COLOMBIA DE LOS ANGELES  
 27 OCTUBRE 1.936  
 MANARI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 01 2 116 00698  
 MANARI/SANTA ANA  
 SANTA ANA 36

*Colombia Div*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1101311121  
 CASADO PEDRO RIVERA  
 ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS  
 PABLO PIN  
 MARIA NARANJO  
 GUAYACIL C. 22/05/97  
 22/05/2009  
 3655800  
*Fidias*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANA 130031790-4  
 PIN NARANJO CEDDORO RAMON  
 03 FEBRERO 1935  
 MANARI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 001 002 000  
 SANTA ANA 193

*Ramon*

CIUDADANA V: 14304442  
 SOLTERO  
 PRIMARIA DDPERO  
 PEDRO PIN  
 MARIA NARANJO  
 03/06/2000  
 03/05/2012  
 1364873

CIUDADANA 13055076-5  
 PIN NARANJO ROSA DEL CARMEN  
 MANARI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 23/06/1938  
 SANTA ANA 1938

*Rosa Pin*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E834312642  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 PABLO PIN  
 MARIA NARANJO  
 GUAYACIL C. 23/06/2000  
 23/06/2015  
 REN 0451986  
 Gvs:

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 41-7224 NÚMERO 1301309758  
 PIN NARANJO ROSA DEL CARMEN  
 APELLIDOS Y NOMBRE  
 GUAYACIL  
 CANTON  
 YACURI  
 PARROCO

CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

(SIETE)

linderos: FRENTE. Calle Planificada dejada por el vendedor: ATRAS, señor Jorge Ricaurte Macías; y por los DOS COSTADOS DERECHOS E IZQUIERDO, terrenos de los mismos vendedores.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados; cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa, convenido entre las partes, es la suma de: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la parte vendedora que el terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de esta Escritura, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. SEXTA.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de la presente Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas



de estilo para la legal validez de esta Escritura, como es el deseo de los contratantes. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas y sus adicionales de Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

*Ramón Pin Naranjo*

OLODORO RAMON PIN NARANJO  
C.C. No. 130031790-4

*Colombia Pin Naranjo*

COLOMBIA PIN NARANJO .-  
C.C. No. 130111790-7

*Rosa Pin Naranjo*

ROSA DEL CARMEN PIN NARANJO  
C.C. No. 130135075-5

*Pedro Antonio Pin Naranjo*

PEDRO ANTONIO PIN NARANJO .-  
C.C. No. 130039651-0

*Mariana Pin Naranjo*

MARIANA DE JESUS PIN NARANJO  
C.C. No. 130110483-0

*Paul González Melgar*  
EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEGO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMÓ EN LA CIUDAD DE MANA EN LA MISMA FECHA DE OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.

